



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

<b>Nombre del Procedimiento</b>	<b>ANIMALES ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA</b>
<b>Descripción</b>	Presentación de avisos y denuncias diversas relativas la localización de animales de compañía o animales silvestres en estado de abandono en las vías públicas y de cuya resolución sea competente el Ayuntamiento de Benavente.
<b>Departamento Responsable</b>	Policía Local, se realiza control y seguimiento de posibles animales domésticos en estado de abandono por parte de sus dueños titulares. Así como de los animales de tipo silvestre que se encuentren sueltos dentro del casco urbano del municipio de Benavente.
<b>Documentación Aportada</b>	Documento Nacional de Identidad.
<b>Lugar de Presentación</b>	Policía Local (24 horas) a través de los siguientes medios: Calle Villalpando, 12 Tfno. 980 63 13 49 Tfno. Emergencias: 112 E-mail: <a href="mailto:policialocal@benavente.es">policialocal@benavente.es</a>
<b>Requisitos del Interesado</b>	Persona Física o Jurídica que deseen poner de manifiesto la localización de animales en situación abandono en la vía pública.
<b>Plazo de Resolución Legal</b>	Ninguno.
<b>Efecto del Silencio Administrativo</b>	Ninguno.
<b>Normativa Reguladora Aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Código Penal, artículo 631.2.</li><li>• Ley 5/97 de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía de Castilla y León.</li><li>• Ordenanza Municipal sobre Animales de Compañía. Ayuntamiento de Benavente.</li></ul>
<b>Impuestos y Tasas Asociadas</b>	Ninguno.
<b>Tipo de Ingreso</b>	Ninguno.
<b>Observaciones</b>	Ninguna.